ADICIÓN	x	PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSIÓN		CESIÓN			

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4151.010.26.1.0832-2025
CONTRATISTA	ELSA TORRES ARENALES
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C. C. No. 63.323.375 de Bucaramanga
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR INICIAL	SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($798.772.226).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/08/2025
FECHA DE INICIO	26/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	11/12/2025
ADICIONES	Modificación No. 1 de 9/dic/2025: SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($71.889.500).
VALOR TOTAL A LA FECHA	Modificación No. 1 de 9/dic/2025: OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE ($870.661.726)
PRÓRROGAS	Modificación No. 1 de 9/dic/2025: Se prorroga el plazo en Diecinueve (19) días calendario contados desde del día doce (12) de diciembre inclusive, hasta el día treinta (30) de diciembre de 2025 inclusive
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/dic/2025
ACLARACIÓN	20/oct/2025: En la plataforma transaccional Secop II se aclara la fecha de terminación del contrato, toda vez que el plazo contractual de tres meses y quince días (3,5) contados a partir del 26 de agosto de 2025, es decir, que el plazo contractual es hasta el 11 de diciembre de 2025 (día hábil).
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

El supervisor del contrato de interventoría en el ejercicio de sus funciones suscritas en el documentos de Designación de Supervisión literal e) que cita: "En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones" realiza la siguiente solicitud de modificación al Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025 conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

Que el día 19 de agosto de 2025 mediante la plataforma SECOP II, la Alcaldía de Santiago de Cali - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA y ELSA TORRES ARENALES celebraron el Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($798.772.226) incluido un factor multiplicador del 2,47 y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato, equivalentes a 561,13 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera: un valor antes de IVA de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($671.237.165) y un valor de IVA del 19% por valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($127.535.061), con un plazo de ejecución inicial de tres meses y quince días (3,5).

Que una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución contemplados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el día 26 de agosto de 2025, se dio inicio al contrato de interventoría No.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4151.010.26.1.0832-2025 y se estableció como fecha de terminación del mismo para el día 11 de diciembre de 2025.

Que del mismo modo y en atención a las disposiciones legales vigentes aplicables respecto de los contratos de obra objeto de interventoría, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución contemplados en las normas legales vigentes, el día 26 de agosto de 2025, se dio inicio al contrato de obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 correspondiente al Lote 1, contratista CONSORCIO DISTRITO VIAL y el día 28 de agosto de 2025, se dio inicio al contrato de obra No. 4151.010.26.1.0831-2025 correspondiente al Lote 2, contratista CONSORCIO OBRA VIAL.

Que conforme al plazo de ejecución de los contratos de obra de tres meses y quince días (3,5), se estableció como plazo de los mismos hasta el día 11 de diciembre de 2025 para el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 correspondiente al Lote 1 y hasta el día 13 de diciembre de 2025 para el contratos de obra No. 4151.010.26.1.0831-2025 correspondiente al Lote 2.

Que una vez iniciados los contratos, los equipos de trabajo designados para el seguimiento de cada contrato de obra, iniciaron la inspección y evaluación preliminar de los tramos contratados y los trámites de preconstrucción requeridos.

Que el día 20 de octubre de 2025 mediante la plataforma Secop II, se realizó ajuste en la fecha de terminación del contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025, toda vez que se evidenció que por error se digitó una fecha incorrecta, siendo el plazo contractual de tres meses y quince días (3,5) contados a partir del 26 de agosto de 2025, es decir, que el plazo contractual es hasta el 11 de diciembre de 2025.

Que el día 9 de diciembre de 2025 en la plataforma Secop II, se realizó la modificación No. 1 al contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025 mediante el cual:

- Se prorrogó el plazo de ejecución por el término de diecinueve (19) días calendario contados desde del día doce (12) de diciembre inclusive, hasta el día treinta (30) de diciembre de 2025 inclusive.

- Se adicionó la suma de SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($71.889.500) IVA incluido correspondiente a los costos de interventoría para realizar el seguimiento del contrato 4151.010.26.1.0831-2025 correspondiente al Lote 2.

Que de conformidad con las actividades contractuales a cargo de la Interventoría se han emitido pronunciamientos por parte de la misma, así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Contrato No. 4151.010.26.1.0830-2025 - Lote 1: Viabilidad técnica para prorrogar el contrato hasta el 30 de diciembre de 2025. Entrega de informes semanales de avance, aprobación de informes para trámite de acta parcial de pago.

Avance del Contrato: 83.82 % según Informe semanal No. 11 con corte al 12 de diciembre de 2025.

- Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0831-2025 - Lote 2: Viabilidad técnica para prorrogar el contrato hasta el 30 de diciembre de 2025, Concepto técnico para modificación del alcance del contrato, inclusión de Ítems no Previstos, Prórroga hasta el 30 de diciembre del 2025 y Adición del Contrato. Entrega de informes semanales de avance y aprobación de informes para trámite de acta parcial de pago.

Avance del Contrato: 71.45 % según Informe semanal No. 11 con corte al 12 de diciembre de 2025.

Que el Balance del Contrato de Interventoria No. 4151.010.26.1.0832-2025, es el siguiente, según informe de supervisión No. 2 del 13 de diciembre de 2025:

Valor Inicial del Contrato	$870.661.726
Valor pagado a la fecha	$ 78.180.004
Saldo Contrato	$792.481.722

AVANCE FINANCIERO: 8,98%

Que se encuentra en trámite el Acta No. 2 por valor de $241.893.089 y el Acta No. 3 por valor de $412.117.934.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Cómo se relaciona previamente, el presente contrato tiene por objeto realizar la interventoría a los contratos de obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 correspondiente al Lote 1, contratista CONSORCIO DISTRITO VIAL y al contrato de obra No. 4151.010.26.1.0831-2025 correspondiente al Lote 2, contratista CONSORCIO OBRA VIAL y para el seguimiento de cada contrato de obra, se estableció una dedicación de recursos humanos, técnicos y presupuestales a cargo de la interventoría.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que el pasado 9 de diciembre de 2025 en la plataforma Secop II, se realizó la modificación No. 1 al contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025 mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución por el término de diecinueve (19) días calendario contados desde del día doce (12) de diciembre inclusive, hasta el día treinta (30) de diciembre de 2025 inclusive y se adicionó la suma de SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($71.889.500) IVA incluido, adición correspondiente a la interventoría a realizar al Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0831-2025 - Lote 2.

Que el día 3 de diciembre de 2025 el contratista Lote 1 - CONSORCIO DISTRITO VIAL, mediante oficio CDV-098C-2025 realiza varias solicitudes frente a la modificación del contrato, incluyendo la solicitud de prórroga al plazo de ejecución del contrato de obra No. 4151.010.26.1.0830-2025, conforme la siguiente justificación:

(...) Durante la ejecución del contrato se han presentado situaciones ajenas al contratista, debidamente informadas y validadas por la interventoría, que han afectado directamente la ruta crítica del proyecto e imposibilitan el cumplimiento del plazo contractual inicialmente establecido.

1.1. Interferencias con redes de servicios públicos (acueducto y alcantarillado)

En diferentes tramos viales se identificaron redes de acueducto y alcantarillado cuya ubicación no estaba contemplada ni prevista en los diseños originales lo cual ha interferido con actividades esenciales del mantenimiento vial.

Tramo 4. Carrera 17B1 entre calles 26 y 27: Se evidenció existencia de tubería de acueducto a lo largo de todo el tramo e intervenciones por posibles daños asociados.

1.2. Procesos pendientes por parte de operadores de red externos Movistar:

Tramo 13 Calle 26B entre carreras 46 y 47.: En este tramo se identificaron interferencias con redes de fibra óptica operadas por Movistar cuya ubicación no estaba contemplada ni prevista en los diseños originales, cuyas definiciones, retiros o reubicaciones también afectaron el buen desarrollo del contrato. La gestión de estas interferencias depende exclusivamente de las gestiones de la entidad contratante y los operadores de la red, principalmente MOVISTAR, cuyas definiciones técnicas, autorizaciones y/o labores impidieron el desarrollo normal del proceso constructivo.

1.3. Deficiencias estructurales y de trazado no contempladas en el diseño original

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tramo 27. Vereda la Soledad sector oficina del acueducto.: Se recibe en obra la tubería de concreto de 36" (9,0 m lineales) para la instalación de la alcantarilla. Durante la revisión en campo, la Interventoría solicita al contratista realizar la rocería del área con el fin de dimensionar la zona de trabajo. En esta actividad se evidencian estructuras de concreto tipo muro de contención, con una longitud aproximada de 13 m en la zona de descole y otro muro de 2,7 m en el encole.

Durante visita conjunta de la Secretaría de Infraestructura, el Contratista y la Interventoría, se ve la necesidad de modificar la trayectoria de la tubería, ubicándola a un costado de la estructura existente, con el fin de evitar afectaciones al muro actual. Con este nuevo trazado, la longitud total de la línea se incrementa a 11,0 m lineales, proyectando el descargue de aguas hacia un disipador, que cumplirá la función de conducción de la nueva tubería.

El tramo se encuentra localizado dentro de una zona de conservación perteneciente a Parques Nacionales Naturales, donde las actividades de construcción se encuentran restringidas.

1.4. Falta de permisos ambientales – CVC (Ocupación de Cauce): Para la intervención de obras hidráulicas y manejo de aguas superficiales Tramo 27 Vereda la Soledad sector oficina del acueducto, se requiere el permiso de intervención y/o de ocupación de cauce otorgado por la CVC, trámite que actualmente no ha sido resuelto.

1.5. Diseños de Señalización vial: Durante la ejecución del proyecto se ha solicitado por parte de la interventoría y el contratista el diseño de la señalización horizontal sin que hasta la fecha sean entregados por la entidad contratante.

(...) 4.Solicitud

La aprobación de una PRÓRROGA DE DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIO para la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 4151.010.26.1.0830-2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE, Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI (LOTE 1)", a fin de garantizar la adecuada, segura y completa ejecución del objeto contractual.

Que, en respuesta a lo anterior, la interventoría del contrato de obra mediante el oficio INT-VIASCALI-256 del 4 de diciembre de 2025 con asunto SOLICITUD DE PRÓRROGA – CONTRATO DE OBRA No. 4151.010.26.1.0830-2025 presenta el siguiente concepto técnico manifestando la necesidad prórroga al plazo de ejecución justificado por lo siguiente:

"(...) 1. Análisis técnico de las situaciones expuestas por el contratista

A partir del seguimiento continuo a la ejecución, las visitas de campo y la revisión documental realizada por el equipo técnico de la Interventoría, se confirma que las situaciones reportadas corresponden a hechos verificados en sitio y discutidos en los comités. A continuación, se presenta el análisis por tramos, junto con las implicaciones operativas identificadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(...)

3. Consecuencias operativas derivadas de las variaciones en los frentes

Durante el seguimiento, la Interventoría ha identificado que varias de las causas que han afectado la continuidad de los frentes corresponden a factores externos al contratista, tales como interferencias de redes no identificadas, necesidad de ajustes de diseño, definiciones de terceros y disponibilidad de operadores públicos o privados.

Estas situaciones han generado reprogramaciones, redistribución de recursos y ajustes operativos que impactan directamente los plazos de ejecución del contrato, y hacen necesario disponer de mayores tiempos para el cumplimiento del alcance previsto.

La Interventoría presenta este análisis con el fin de sustentar técnicamente la necesidad de ajustes de plazo, cuando así lo determine la Secretaría conforme a sus competencias.

4. Concepto frente a la solicitud de prórroga

Revisada la solicitud del contratista y los elementos expuestos, la Interventoría presenta el siguiente concepto para consideración de la Entidad:

4.1 Solicitud de prórroga general de diecinueve (19) días

La Interventoría reconoce que las situaciones verificadas han generado variaciones en la programación. Sin embargo, conforme al marco contractual, la decisión sobre la procedencia de una prórroga corresponde a la Secretaría.

No obstante, esta Interventoría pone a disposición los elementos técnicos aquí consolidados para facilitar una decisión informada, y se encuentra en disposición de ajustar el programa o acompañar las acciones que la Secretaría determine.

(...)

5. Conclusión

La Interventoría presenta a la Secretaría un análisis técnico integral y verificable sobre las situaciones que han afectado la ejecución del contrato y los tiempos programados.

Con fundamento en lo expuesto, y si la Secretaría considera procedente la ampliación del plazo del contrato de obra, esta Interventoría avala que la prórroga se extienda hasta el 30 de diciembre de 2025, por ser coherente con los rendimientos observados y con el alcance técnicamente viable dentro de la vigencia 2025.

La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico requerido para asegurar que las actividades se desarrollen conforme a los plazos y alcances que apruebe la Secretaría.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Costos asociados de Interventoría

Finalmente, para que esta Interventoría pueda garantizar el adecuado seguimiento y control del Lote No. 1, se requiere una adición presupuestal por valor de $71.889.500, así como la ampliación del plazo contractual de interventoría hasta el 30 de diciembre de 2025, en concordancia con la prórroga solicitada para el contrato de obra.

Es importante aclarar que el contrato de interventoría opera actualmente con dos (2) ingenieros residentes, dado que las actividades de obra se desarrollan de manera simultánea en la zona urbana y en el sector rural, esquema previsto desde la fase de licitación y necesario para garantizar la adecuada supervisión técnica en ambos frentes.

Asimismo, se aclara que se contempla el reconocimiento económico por un término de 19 días, es decir entre el 12 y el 30 de diciembre de 2025.(...)"

Que en razón de las consideraciones presentadas, el día 11 de diciembre de 2025, las partes suscribieron Modificación No. 1 en el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 - Lote 1 en la cual se prorrogó el plazo del contrato hasta el 30 de diciembre de 2025, esto para que de manera eficaz y con economía de tiempo se culmine con la ejecución de las obras a cabalidad con el mayor alcance posible.

Que en virtud de lo anterior de de acuerdo con la solicitud realizada por la Interventoría respecto de los costos directos e indirectos proporcionales a la vigilancia del contrato de obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 - Lote 1, el valor de la adición al contrato de interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025 se estima en la suma de SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($71.889.500), distribuidos de la siguiente manera:

VALOR INTERVENTORÍA POR 19 DÍAS PROPORCIONAL DEDICACIÓN PARA LOTE 1 HASTA EL 30/12/2025	$71.889.500
TOTAL COSTO DE PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 4151.010.26.1.0832-2025	**$71.889.500**

Vale la pena recalcar que dicho presupuesto fue calculado únicamente para concluir con las actividades previstas del contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 - Lote 1.

En ese sentido, la Secretaría de Infraestructura apropió la suma de SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($71.889.500), correspondiente a los recursos necesarios para garantizar el pago de la continuidad del servicio del Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025 y expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600012181 del 17 de diciembre de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría de Infraestructura cuenta con los recursos necesarios para garantizar el pago del Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025 durante el término de prórroga del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 - Lote 1, es decir hasta el 30 de diciembre de 2025.

Que en consideración a lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que señala "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993", en concordancia con las comunicaciones y justificaciones emitidas por el contratista de obra y de la interventoría, está supervisión emite concepto favorable para adicionar el valor del contrato de interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025 en la suma de SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($71.889.500) sin la necesidad de prorrogar el plazo del contrato de interventoría toda vez que el mismo ya fue prorrogado mediante Modificación No. 1 del pasado 9 de diciembre de 2025 por el término de diecinueve (19) días calendario contados desde el día doce (12) de diciembre inclusive hasta el día treinta (30) de diciembre de 2025 inclusive.

Así pues, desde esta supervisión se encuentra justificado técnicamente la viabilidad para adicionar el valor del contrato de interventoría, teniendo en cuenta los argumentos presentados para el Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 - Lote 1 pues el contrato de interventoría surte la misma suerte de éste en aplicación del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que dispone:

"…ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda…"

Por su parte, la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros". (Sentencia C – 300 de 2012).

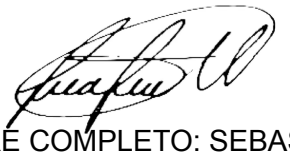
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Además, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado" (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000- 2009-00033-00)".

En ese orden de ideas, el contrato de interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025 debe ser adicionado, con el fin de continuar con el objeto contractual y cumplir con el alcance del mismo.

Hace parte integral de la presente solicitud los siguientes documentos:

- Oficio del contratista de obra contrato de obra Lote 1 - No. 4151.010.26.1.0830-2025 No.CDV-098C-2025
- Oficio de concepto técnico de la interventoría No. INT-VIASCALI-256

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Se da concepto favorable para adicionar el valor del Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025 por la suma de SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($71.889.500), lo que comprende el término de la prestación del servicio de interventoría para el Contrato de Obra 4151.010.26.1.0830-2025 Lote 1, hasta el día treinta (30) de diciembre de 2025 inclusive.  NOMBRE COMPLETO: SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTINEZ CARGO: SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DE MANTENIMIENTO VIAL SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 18 de diciembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.